.MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA DEPARTAMENTO DE SALUD II REGION

DECRETO EXENTO Nº 0331

MARIA ELENA, 24 Enero 2014

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la localidad de Quillagua ronda médica
- 2.- Resolución Nº 0823 de fecha 08 de Julio 2005 del Servicio de Salud Antofagasta
- Decreto don fuerza de Ley (D.F.L.) Nº 262/77 del Ministerio de Hacienda modificado por D.S. (H) Nº 1.363/91.
- El Decreto Nº 0199/13 de la IMME, que aprueba el presupuesto salud año 2014.-
- 5.- Lo dispuesto por el art. 75, parrafo3, Titulo III, Ley 18.883, Estatuto administrativo para funcionarios municipales y la Ley 19.378 Estatuto de salud Municipal.
- Las atribuciones que me confiere el D.F.L: Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Oficial 26-07-06).

DECRETO:

- 1.- Regularizase cometido funcionario de la Sr. Marcel Sauvalle Ceballos, quien viajo a la localidad de Quillagua el día 23 Enero 2014, por ronda Médica.
- Autorizase cometido que da derecho a un viático sin pernoctar, viajo en vehículo Municipal.

MUNIC

ADIEL ANDRADE MESSINA ALCALDE (S)

LMUNICIPLIDAD DE MARIA ELENA

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARCELA GARRIDO URIBE SECRETARIA MUNICIPAL(S)

AAM/MGU/DVH/ysr

DISTRIBUCION:

DE MA

MUNICIPAL

- Original Decreto Exento.
- Copia Tesorería Salud
- Copia Arch. Salud

decreto exento: Nº 332

MARIA ELENA, 24 de Enero 2014

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de Viajar a la localidad de Quillagua, por Ronda Medica.
- Lo dispuesto en el Decreto Nº 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos Nº 188/85, Nº 366/85 y Nº 1363/91.
- Decreto Nº 0199/13, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector Salud municipal, año 2014.
- Lo dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Titulo III, Ley 18.883. Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378. Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1º AUTORIZASE Cometido Funcionario de la Srta. Jennifer Rojas Ly, quien viajo a la localidad de Quillagua, el día 09 de Enero, por ronda medica.
- 2º Autorizase Cometido con derecho a viáticos sin pernoctar, y viajo en vehículo municipal.

3º Anótese, comuniquese y archívese este Decreto, con los antecedentes que correspondan, para su control posterior.

ALDIA MUL

ADIEL ANORADE MESSINA ALCALDE (S) LMANICIPALIDAD DE MARIA ELENA

D DE MARIA

ECRETARIO

MARCELA GARRIDO URIBE SECRETARIA MUNICIPAL(S)

AAM/MGU/DVH/ysr DISTRIBUCIÓN: IMME. DAESM. Correlativo.

decreto exento: N° 0333

MARIA ELENA, 24 de Enero 2014

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de Viajar a la localidad de Tocopilla, por traslado de pacientes.
- Lo dispuesto en el Decreto Nº 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos Nº 188/85, Nº 366/85 y Nº 1363/91.
- Decreto Nº 0199/13, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector Salud municipal, año 2014.
- 4.- Lo dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Titulo III, Ley 18.883. Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378. Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

1º Autorizase Cometido Funcionario de la Srta. Alejandra Valdés Jorquera, quien viajó a la ciudad de Tocopilla, el día 17 Enero 2014 por traslado paciente.

2° Autorizase Cometido con derecho a viáticos con y sin pernoctar, y viajo en Vehiculo Municipal

3º Anótese, comuniquese y archívese este Decreto, con los antecedentes que correspondan, para su control posterior.

LOIA MUN

ZADIEL ANDRADE MESSINA ALCALDE DE MARIA ELENA (S)

AD DE

SECRETARIO MUNICIPAL

MARCELA GARRIDO URIBE SECRETARIA MUNICIPAL (S)

AAM/MGU//DVH/ysr DISTRIBUCIÓN:

IMME.

DAESM.

Correlativo.

decreto exento: N° 0334

MARIA ELENA, 24 de Enero 2014

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de Viajar a la localidad de Tocopilla, por traslado de pacientes.
- Lo dispuesto en el Decreto Nº 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos Nº 188/85, Nº 366/85 y Nº 1363/91.
- Decreto Nº 0199/13, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector Salud municipal, año 2014.
- 4.- Lo dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Titulo III, Ley 18.883. Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378. Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicade en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006.

DECRETO

1º Autorizase Cometido Funcionario de la Srta. Alejandra Valdés Jorquera, quien viajó a la ciudad de Tocopilla, el día 21 Enero 2014 por traslado paciente.

2° Autorizase Cometido con derecho a viáticos con y sin pernoctar, y viajo en Vehiculo Municipal

3º Anótese, comunique e y archívese este Decreto, con los antecedentes que correspondan, para su control posterior.

ADIEL ANDRADE MESSINA

ALCALDE DE MARIA ELENA (S)

DAD DE M

SECRETARIO M

MARCELA GARRIDO URIBE SECRETARIA MUNICIPAL (S)

AAM/MGU//DVH/ysr <u>DISTRIBUCIÓN:</u> IMME.

DAESM. Correlativo.

decreto exento: N° 0335

MARIA ELENA, 24 de Enero 2014

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de Viajar a la Ciudad de Tocopilla, traslado paciente
- Lo dispuesto en el Decreto Nº 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos Nº 188/85, Nº 366/85 y Nº 1363/91.
- Decreto Nº 0188/13, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector Salud municipal, año 2014.
- 4.- Lo dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Titulo III, Ley 18.883. Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378. Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1º Autorizase Cometido Funcionario de la Srta. Carina Araya Tapia, quien viaja a la ciudad de Tocopilla el día 31-12-13 por traslado paciente.
- 2º Autorizase Cometido con derecho a viáticos con y sin pernoctar, y viajo en Vehículo Municipal

3º Anótese, comuníquese y archívese este Decreto, con los antecedentes que correspondan, para su control posterior.

MA ELENA

ADIEL ANDRADE MESSINA ALCALDE (S) LMUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

DAD DE M

MARCEL GARRIDO URIBE SECRETARIA MUNICIPAL(S)

AAM/MGU/DVH/ysr <u>DISTRIBUCIÓN:</u> <mark>IMME.</mark>

DAESM. Correlativo.

decreto exento: Nº 0336

MARIA ELENA, 24 de Enero 2014

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de Viajar a la Ciudad de Calama, traslado paciente
- Lo dispuesto en el Decreto Nº 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos Nº 188/85, Nº 366/85 y Nº 1363/91.
- Decreto Nº 0188/13, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector Salud municipal, año 2014.
- Lo dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Titulo III, Ley 18.883. Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378. Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1º Autorizase Cometido Funcionario de la Srta. Carina Araya Tapia, quien viaja a la ciudad de Calama el día 02 de Enero 2014 por traslado paciente.
- 2º Autorizase Cometido con derecho a viáticos con y sin pernoctar, y viajo en Vehículo Municipal

3º Anótese, comuniquese y archívese este Decreto, con los antecedentes que correspondan, para su control posterior.

DIEL ANDRADE MESSINA

ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

AD DE MA

SECRETARIO

MARCELA GARRIDO URIBE

SECRETARIA MUNICIPAL(S)

AAM/MGU/DVH/ysr DISTRIBUCIÓN:

IMME.
DAESM.
Correlativo.

DECRETO EXENTO: N° 0337

MARIA ELENA, 24 de Enero 2014

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de Viajar a la Ciudad de Calama, traslado paciente
- Lo dispuesto en el Decreto Nº 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos Nº 188/85, Nº 366/85 y Nº 1363/91.
- Decreto Nº 0188/13, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector Salud municipal, año 2014.
- 4.- Lo dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Titulo III, Ley 18.883. Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378. Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1º Autorizase Cometido Funcionario de la Srta. Carina Araya Tapia, quien viaja a la ciudad de Calama el día13 de Enero 2014 por traslado paciente.
- 2º Autorizase Cometido con derecho a viáticos con y sin pernoctar, y viajo en Vehículo Municipal

3º Anótese, comuníquese y archívese este Decreto, con los antecedentes que correspondan, para su control posterior.

ARIA ELENIA

ADIEL ANDRADE MESSINA ALCALDE (S) MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

AD DE MARIA

MARCEL MGARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

AAM/MGU/DVH/ysr DISTRIBUCIÓN:

IMME.
DAESM.
Correlativo.

decreto exento: № 0338

MARIA ELENA, 24 de Enero 2014

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- La Necesidad de Viajar a la Ciudad de Calama, traslado paciente
- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- Decreto Nº 0188/13, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector Salud municipal, año 2014.
- Lo dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Titulo III, Ley 18.883. Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378. Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

1º Autorizase Cometido Funcionario de la Srta. Carina Araya Tapia, quien viaja a la ciudad de Calama el día15 de Enero 2014 por traslado paciente.

2º Autorizase Cometido con derecho a viáticos con y sin pernoctar, y viajo en Vehículo Municipal

3º Anótese, comuníquese y archívese este Decreto, con los antecedentes que correspondan, para su control posterior.

A ELENA

ADIEL ANDRADE MESSINA ALCALDE (S) I.MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

OAD DE MAR

ECRETARIO MANUNICIPAL A

MARCELA GARRIDO URIBE SECRETARIA MUNICIPAL(S)

AAM/MGU/DVH/ysr <u>DISTRIB</u>UCIÓN:

IMME.
DAESM.
Correlativo.

decreto exento: № 0339

MARIA ELENA, 24 de Enero 2014

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de Viajar a la Ciudad de Tocopilla , traslado paciente
- Lo dispuesto en el Decreto Nº 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos Nº 188/85, Nº 366/85 y Nº 1363/91.
- Decreto Nº 0199/13, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector Salud municipal, año 2014.
- Lo dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Titulo III, Ley 18.883. Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378. Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1º Autorizase Cometido Funcionario de la Srta. Carina Araya Tapia, quien viaja a la ciudad de Tocopilla el día16 de Enero 2014 por traslado paciente.
- 2º Autorizase Cometido con derecho a viáticos con y sin pernoctar, y viajo en Vehículo Municipal

3º Anótese, comuníque y archívese este Decreto, con los antecedentes que correspondan, para su control posterior.

DIA MUNIC

A ELEN!

ADIEL ANDRADE MESSINA ALCALDE (S) MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

AD DE MA

MARCELA GARRIDO URIBE SEGRETARIA MUNICIPAL(S)

AAM/MGU/DVH/ysr DISTRIBUCIÓN: IMME. DAESM.

Correlativo.

decreto exento: N° 0341

MARIA ELENA, 24 de Enero 2014

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de Viajar a la Ciudad de Tocopilla, traslado paciente
- Lo dispuesto en el Decreto Nº 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos Nº 188/85, Nº 366/85 y Nº 1363/91.
- Decreto Nº 0199/13, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector Salud municipal, año 2014.
- 4.- Lo dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Titulo III, Ley 18.883. Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378. Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1º Autorizase Cometido Funcionario de la Srta. Carina Araya Tapia, quien viaja a la ciudad de Tocopilla el día18 de Enero 2014 por traslado paciente.
- 2° Autorizase Cometido con derecho a viáticos con y sin pernoctar, y viajo en Vehículo Municipal

3º Anótese, comuníquese y archívese este Decreto, con los antecedentes que correspondan, para su control posterior.

ADIEL ANDRADE MESSINA ALCALDE (S) MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

AD DE MARIA

MARCELA GARRIDO URIBE SECRETARIA MUNICIPAL(S)

AAM/MGU/DVH/ysr <u>DISTRIBUCIÓN:</u> <mark>IMME.</mark>

DAESM. Correlativo.